

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ Presidenta, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante, y Licenciado ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO Integrante y Ponente en el presente asunto por excusa del Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ Ponente, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

1136/2014-3-14-8	240/2014-2	GUADALUPE TABOADA OCAMPO VS. BEATRIZ TORRES MARTÍNEZ	
		ORDINARIO CIVIL	
		SE DESECHA LA QUEJA.	

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTE, DE LA PRIMERA SALA

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA-INTEGRANTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO PONENTE

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC.BENON CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.